



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 267/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4788/2022, caratulado: "GAUTOS ROQUE PEDRO (13593599) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Roque Pedro GAUTOS, DNI Nº 13.593.599, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 288, Fila 3, Sección "GB", Galería 3, Legajo Nº 17.156.

Que a fs. 4/6 obra copia del Testimonio de Defunción del Señor Roque GAUTOS, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Roque Pedro GAUTOS.

Que a fs. 7/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 13 el Área de Cementerio, informa que el Señor GAUTOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Roque Pedro GAUTOS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 288, Fila 3, Sección "GB", Galería 3, Legajo Nº 17.156.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 288, Fila 3, Sección "GB", Galería 3, Legajo Nº 17.156, a favor del Señor Roque Pedro GAUTOS, DNI Nº 13.593.599, domiciliado en calle Virreinato del Río de la Plata Nº 284 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*